



Curso Académico: 2017-2018
Asignatura: Derecho de la Persona
Código: 19293
Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública
Tipo: Obligatoria
Número de créditos: 3 ECTS
Grupos: 131 (1311, 1312 y 1313)

1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho de la Persona/ [Law of Persons](#)

1.1. Código / [Course Code](#)

19293

1.2. Titulación / [Degree](#)

Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública / [Political Science and Public Administration + Law Degree](#)

1.3. Tipo / [Type of course](#)

Formación obligatoria / [Compulsory subject](#)

1.4. Nivel / [Level of course](#)

Grado / [Undergraduate Studies](#)

1.5. Curso / [Year](#)

Primer curso / [First Year](#)

1.6. Semestre / [Semester](#)

Segundo semestre / [Second Semester](#)

1.7. Número de créditos / [Number of Credits Allocated](#)

3 ECTS

1.8. Requisitos Previos / [Prerequisites](#)

Ninguno / [No prerequisites](#)

1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / [Is attendance to class mandatory?](#)

Es obligatoria la asistencia a clases magistrales y seminarios. También es obligatoria la asistencia a la tutoría de asignatura.

/ [Attendance to class is mandatory. Attendance to tutorial session is also mandatory.](#)



Curso Académico: 2017-2018
Asignatura: Derecho de la Persona
Código: 19293
Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública
Tipo: Obligatoria
Número de créditos: 3 ECTS
Grupos: 131 (1311, 1312 y 1313)

1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

Profesores clases magistrales / Lectures

Grupo 131 (mañana) Prof. Susana Quicios Molina

Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions

Grupo 1311 (mañana): Prof. Susana Quicios Molina

Grupo 1312 (mañana): Prof. Susana Quicios Molina

Grupo 1313 (mañana): Prof. Susana Quicios Molina

Prof. Susana Quicios Molina (Profesora Titular)

Despacho: 32, 4ª planta. Facultad de Derecho

Correo electrónico: susana.quicios@uam.es

Página web: Moodle

1.11. Objetivos del curso / Course objectives

Esta asignatura responde a varias cuestiones:

- Por un lado, determinar cuál es el sujeto del Derecho civil, donde la persona constituye el núcleo fundamental. La persona se sitúa ante el Derecho como una realidad primaria, como algo previo al mismo; no como un mero concepto técnico. Por ello, es imprescindible partir del estudio de la persona en sí misma considerada, los límites temporales de su existencia, así como algunas de las situaciones civiles básicas de la persona y su identificación a través de los asientos del Registro.
- Por otro lado debe analizarse de qué derechos es titular o puede ser titular la persona, centrándonos fundamentalmente en el estudio de los llamados derechos de la personalidad. El análisis que se realiza de ellos, a pesar de estar referido, fundamentalmente, a los aspectos civiles, debe conectarse con la propia Constitución y los mecanismos protectores que en ella se establecen.
- Concluye con el análisis del concepto de persona jurídica y sus principales manifestaciones en el ámbito privado.

Objetivos específicos de aprendizaje:

- Comprender que la persona es sujeto de Derecho, es decir, que tiene capacidad para ser titular de derechos (capacidad jurídica).
- Entender que la capacidad de ser titular de derechos no implica la capacidad de ejercitarlos (capacidad de obrar), y aprender el papel que juega en este último aspecto la edad y la incapacitación de la persona.
- Identificar los límites temporales de la existencia de la persona: nacimiento y muerte



y entender el tratamiento que el Derecho civil dispensa a los “concebidos y no nacidos” (*nasciturus*).

- Identificar la noción de estado civil y profundizar en el conocimiento de alguno de ellos (edad, sexo, incapacitación, nacionalidad y vecindad civil).
- Conocer el Registro civil y sus funciones.
- Conocer las reglas de identificación de las personas (determinación del nombre y los apellidos).
- Conocer el concepto de “localización de la persona” y los mecanismos de intervención del Derecho en las situaciones de desaparición de la persona.
- Entender el papel que desempeña la edad de la persona en el Derecho y las consecuencias que se derivan de la misma: minoría de edad, emancipación y mayoría de edad.
- Identificar los presupuestos y las consecuencias que tiene la declaración de incapacitación de la persona sobre su capacidad de obrar, así como las instituciones protectoras de los incapacitados (tutela, curatela, defensor judicial).
- Conocer las reglas de determinación de la nacionalidad y vecindad civil de las personas.
- Conocer las principales manifestaciones de las personas jurídicas privadas y sus rasgos definidores (asociaciones, fundaciones y sociedades civiles).

1. Competencias generales:

- G1. Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

2. Competencias específicas:

- E3. Conocer las instituciones del Derecho privado.
- E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- E6. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las materias del Derecho privado.
- E8. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias del Derecho privado.

1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

A. Clases magistrales / Lectures

1. Obligaciones del estudiante:

- Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada. Inexcusablemente los estudiantes deberán haber leído con antelación los temas



correspondientes del *Manual de Derecho Civil. Derecho privado y Derecho de la persona*, última edición, del profesor Rodrigo Bercovitz. Estos son:

- Para el Tema 1, el tema IV y el tema VII.6 del Manual.
- Para el Tema 2, el tema V del Manual.
- Para el Tema 3, el tema VI del Manual.
- Para el Tema 4, el tema VII del Manual.
- Para el Tema 5, el tema VIII del Manual.
- Para el Tema 6, el tema XV del Manual.

2. Programa:

Clase 1. **Tema 1.** 1 de febrero

Clases 2 y 3. **Tema 1.** 8 de febrero

Clase 4. **Tema 1.** 15 de febrero

Clases 5 y 6. **Tema 2.** 22 de febrero

Clase 7. **Tema 2.** 1 de marzo

Clase 8. **Tema 3.** 8 de marzo

Clase 9. **Tema 3.** 15 de marzo

Clase 10. **Tema 3.** 22 marzo

Clases 11 y 12. **Tema 4.** 5 de abril

Clases 13 y 14. **Tema 4.** 12 de abril

Clase 15. **Tema 4.** 19 de abril

Clases 16 y 17. **Tema 5.** 26 de abril

Clases 18 y 19. **Tema 6.** 3 de mayo

Clase 20. **Sin contenido específico** 10 de mayo

3. Temario:



TEMA 1. LA PERSONA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA

1. Persona física y persona jurídica.
2. Capacidad.
3. Comienzo de la personalidad civil.
4. La ausencia.
5. Fin de la personalidad: muerte y declaración de fallecimiento.
6. El nombre de la persona.

TEMA 2. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

1. Derechos de la personalidad, derechos fundamentales y libertades públicas.
2. La vida y la integridad física.
3. La libertad.
4. Honor, intimidad y propia imagen.

TEMA 3. EL ESTADO CIVIL. EL REGISTRO CIVIL

1. El estado civil y las acciones de estado.
2. El Registro Civil: significado y organización.
3. Asientos del Registro Civil.
4. Eficacia jurídica del Registro.

TEMA 4. LIMITACIONES DE LA CAPACIDAD

1. Mayoría y minoría de edad.
2. El representante legal del menor.
3. El menor emancipado y el menor de vida independiente.
4. Incapacidad natural e incapacitación: causas, procedimiento y efectos.
5. Cargos tutelares y guarda de hecho.

TEMA 5. NACIONALIDAD, VECINDAD CIVIL Y DOMICILIO

1. El domicilio.
2. La nacionalidad: significado.
3. Adquisición.
4. Pérdida.
5. Recuperación.



6. Doble nacionalidad.
7. La vecindad civil: significado.
8. Adquisición.
9. Modificación.

TEMA 6. LA PERSONA JURÍDICA

1. Concepto y significado.
2. Clases.
3. Estatuto personal.
4. Constitución y extinción.
5. Capacidad y patrimonio.
6. Órganos.
7. Asociaciones.
8. Fundaciones.
9. Sociedades.

B. Seminarios / Seminars

1. Obligaciones del alumno:

- Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases-seminario.

2. Programa de actividades:

Seminario 1: Presentación. 19 de febrero (G. 1313), 21 de febrero (G. 1311 y 1312).

Seminario 2: Muerte. Ausencia. Declaración de fallecimiento. 26 de febrero (G. 1313), 28 de febrero (G. 1311 y 1312).

Seminario 3: Derechos de la personalidad. 12 de marzo (G. 1313), 14 de marzo (G. 1311 y 1312).

Seminario 4: Limitaciones de la capacidad. 23 de abril (G. 1313), 25 de abril (G. 1311 y 1312).



Curso Académico: 2017-2018
Asignatura: Derecho de la Persona
Código: 19293
Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública
Tipo: Obligatoria
Número de créditos: 3 ECTS
Grupos: 131 (1311, 1312 y 1313)

Seminario 5: Nacionalidad y vecindad civil. 7 de mayo (G. 1313), 9 de mayo (G. 1311 y 1312).

3. Materiales:

Los materiales, que variarán, en su caso, en relación con los grupos de seminarios, estarán a disposición de los alumnos al comenzar el curso correspondiente.

En todo caso, se especificará en la página web o moodle correspondiente a cada grupo de seminarios, así como, en su caso, en la del profesor correspondiente, en relación con cada sesión/sesiones de seminarios los materiales bibliográficos, legislativos o jurisprudenciales necesarios para cada una de ellas.

C. Tutorías / [Support tutorial sessions](#)

La tutoría de asignatura servirá para comentar con los estudiantes los trabajos realizados en los seminarios, resolver sus dudas y cualquier otra incidencia surgida en relación con la docencia de la asignatura.

La duración de la tutoría será de hora y media y se celebrará en la misma aula que los seminarios el día 16 de abril (G. 1313) y 18 de abril (G. 1311 y 1312).

1.13. Referencias de Consulta Básicas / **Recommended Reading.**

BERCOVITZ Y RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo, *Manual de Derecho civil. Derecho privado y Derecho de la persona*, Bercal, S.A., Madrid, última edición.

DÍEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN BALLESTEROS, Antonio, *Sistema de Derecho civil*, volumen I, *Parte General del Derecho Civil y Personas Jurídicas*, Tecnos, Madrid, última edición.

LACRUZ BERDEJO, José Luis, *Elementos de Derecho civil*, Tomo I, vol. 2, *Parte general del Derecho civil. Personas*, Dykinson, Madrid, última edición.

TEXTOS NORMATIVOS BÁSICOS

- Constitución Española.
- Código civil.
- Ley de Enjuiciamiento civil.
- Ley de Registro civil.
- Reglamento del Registro civil.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la



intimidación personal y familiar y a la propia imagen.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

2. Métodos Docentes / Teaching methods

A. Clases magistrales / Lectures:

- El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12 de esta guía.
- Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

B. Seminarios / Seminars:

Determinadas materias del programa de la asignatura requieren una aproximación práctica por lo que los **seminarios** tienen un peso fundamental en el método docente de este curso. La actividad presencial de los seminarios por tanto se dedicará a esta metodología que se aplica a través de distintas actividades según lo requiera o lo permita la materia objeto de análisis. Dichas actividades pueden consistir en:

1. Casos prácticos. A partir de la formulación de un supuesto de hecho -bien real, bien ficticio-, el alumno ha de extraer los hechos relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que se plantean (en ocasiones, el supuesto de hecho va acompañado de una serie de cuestiones que ayudan al alumno a orientar este análisis). Para la resolución del caso, el alumno ha de identificar las normas jurídicas, jurisprudencia o doctrina aplicables a los hechos planteados. Su labor consiste en extraer las conclusiones derivadas de la aplicación de estos materiales a los hechos del caso; es muy importante justificar siempre su posición con la debida cita de las normas aplicables a cada caso. La tarea del alumno no se limita a resolver cuestiones puntuales, sino que ha de dar una solución global e integrada al caso planteado. Por ello, es recomendable una reflexión sobre el conjunto de las cuestiones



antes de proceder a la resolución del caso.

En la clase presencial, se procede a analizar el caso práctico, incidiendo en las cuestiones jurídicas detectadas por los alumnos, así como en las que propone el profesor, quien designará, si lo estima oportuno, uno o varios ponentes para su exposición. En todo caso es imprescindible la participación activa y razonada de todos los estudiantes, que se valorará por el profesor conforme a los criterios establecidos en el apartado 4ª A 1.1 de la presente guía docente.

2.-Lectura de material bibliográfico (lectura dirigida). En ocasiones, atendiendo a la especialidad de la materia, la clase práctica girará en torno a los materiales bibliográficos previamente suministrados por el profesor. En estos casos, la actividad presencial del alumno consiste, bien en la participación activa en el debate moderado por el profesor, en torno a las cuestiones principales que planteen los materiales previamente analizados por el alumno, bien en un control de lectura a través del cual tanto el alumno como el profesor puedan valorar el grado de comprensión real de la materia estudiada. En los debates, se valorará especialmente de qué manera defienden los alumnos una determinada posición o elaboran un argumento.

3.- Comentarios de jurisprudencia. En este tipo de clases prácticas se propone al alumno el análisis de una o varias sentencias relevantes sobre un determinado tema. En esta ocasión, el alumno deberá realizar un comentario crítico del texto jurisprudencial, en el que tiene que identificar las principales cuestiones jurídicas que se plantean en la sentencia y comentar la solución dada por el órgano jurisdiccional. Para ello es imprescindible llevar a cabo una lectura detenida de la sentencia, a fin de poder identificar los hechos de la misma, las normas aplicables y la fundamentación jurídica en la que se apoya la resolución del órgano jurisdiccional.

Si lo estima oportuno, el profesor designará uno o varios ponentes para su exposición. En todo caso es imprescindible la participación activa y razonada de todos los estudiantes, que se valorará por el profesor conforme a los criterios establecidos en el apartado 4ª A 1.1 de la presente guía docente. En el desarrollo de las clases se plantean las cuestiones jurídicas relevantes identificadas por los alumnos o el profesor y la solución dada por el órgano jurisdiccional, tratando de someter a un análisis crítico tal solución.

3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

Asistencia a clases magistrales	45 mins. X 8 semanas = 6 horas/curso 90 mins. X 6 semanas = 9 horas/curso
Asistencia a seminarios	1 h y 30 mins. X 5 semanas = 7,5 horas/curso
Asistencia a tutorías	1 tutoría x 1 h.y 30 mins. = 1,5 horas/curso
Estudio / preparación de clases Magistrales	9,5 horas/curso
Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios	18 horas/curso



Curso Académico: 2017-2018
Asignatura: Derecho de la Persona
Código: 19293
Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública
Tipo: Obligatoria
Número de créditos: 3 ECTS
Grupos: 131 (1311, 1312 y 1313)

Preparación y realización prueba final	23,5 horas/curso
Total horas	75 horas/curso

4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

A. Evaluación ordinaria:

La nota final se obtiene de la combinación de dos elementos: la evaluación continua y la prueba final.

1. Sistema de evaluación continua: seminarios:

1.1. Actividades previstas en seminarios y peso en la evaluación:

Evaluación continua (30 por ciento de la nota final): esta nota resulta de la calificación obtenida por el alumno en los diversos trabajos, casos prácticos y/o pruebas que haya realizado durante el curso en los seminarios dedicados a prácticas. La nota obtenida en la evaluación continua permanece inalterada en la evaluación ordinaria en primera matrícula y en la recuperación de la misma.

El profesor tendrá en cuenta la participación de los estudiantes durante los seminarios para decidir sobre los casos dudosos en todo el abanico posible de calificaciones finales y para decantar su decisión respecto a la asignación de matrículas de honor.

1.2. Pruebas adicionales (para realizar en seminarios), fecha de celebración y peso en la evaluación:

Cualquier prueba que los estudiantes deban realizar en el aula se hará en los días y en las franjas horarias asignadas a seminarios.

1.3. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

El profesor determinará el tipo y contenido de esta evaluación en su página de Moodle.

2. Prueba final:

— Requisitos para poder presentarse a la prueba final:

- Haber realizado, al menos, el 80% de actividades previstas en las clases-seminario.
- Haber obtenido un mínimo de 3 sobre 10 en la evaluación continua (es decir, un 0,9 sobre los 3 que puntúa la evaluación continua en esta asignatura).

— Objeto y contenido:



Examen (70 por ciento de la nota final). Tiene una duración máxima de dos horas y media y podrá constar de un examen tipo test y/o preguntas a desarrollar.

— Fecha y lugar de celebración: Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

3. Calificación final:

— Porcentaje calificación prueba final: 70 %

Para aprobar la asignatura es necesario que en la prueba final el estudiante haya obtenido como mínimo un 4 sobre 10 (es decir, un 2,8 sobre los 7 que puntúa la prueba final en esta asignatura). Si no se obtiene ese mínimo, la calificación final no podrá superar el 4,8 (suspenso).

— Porcentaje evaluación continua seminarios y tutorías: 30 %

Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes:

- que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua.
- que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final.
- que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica”.

B. Prueba de recuperación:

1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

— Haber obtenido un mínimo de un 3 sobre 10 en la evaluación continua (es decir, un 0,9 sobre los 3 que puntúa la evaluación continua en esta asignatura).

2. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

Un examen final de las mismas características que el realizado al final del curso ordinario, descrito en el apartado 4.A.2 *supra*, que representa el 70% de la calificación final- (La nota obtenida en la evaluación continua de los seminarios ya cursados, representará el 30% restante de la evaluación del alumno).

Corresponderá la calificación de ‘no evaluado’ a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado



con probidad y honestidad académica.

3. Fecha, hora y lugar de la prueba:

— Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula

Los estudiantes de segunda matrícula que hayan obtenido, al menos, un 3 sobre 10 en la evaluación continua pueden solicitar, en el momento de matricularse, la conservación de dicha nota. En tal caso, quedarán exentos de la obligación de asistencia las clases-seminarios y sólo realizarán las pruebas de evaluación derivadas de las clases-magistrales y la prueba final.

Los estudiantes que no se acojan a esta opción o que no puedan acogerse a ella, por no cumplir el requisito anteriormente expuesto, seguirán el mismo régimen de evaluación y asistencia que los estudiantes de primera matrícula.

Esta previsión de conservación de nota no está abierta a los estudiantes de matrícula extraordinaria.

5. Cronograma de Actividades* / Activities Cronogram*

Semana	Magistrales: temas	Seminarios	Tutorías
Semana 1	<u>Clase 1:</u> 1 de febrero	X	X
Semana 2	<u>Clases 2 y 3:</u> 8 de febrero	X	X
Semana 3	<u>Clase 4:</u> 15 de febrero	X	X
Semana 4	<u>Clases 5 y 6:</u>	<u>Seminario 1</u> 19 de febrero (G. 1313),	X



	22 de febrero	21 de febrero (G. 1311 y 1312)	
Semana 5	<u>Clase 7</u> 1 de marzo	<u>Seminario 2</u> 26 de febrero (G. 1313), 28 de febrero (G. 1311 y 1312)	X
Semana 6	<u>Clase 8:</u> 8 de marzo	X	X
Semana 7	<u>Clase 9:</u> 15 de marzo	<u>Seminario 3</u> 12 de marzo (G. 1313), 14 de marzo (G. 1311 y 1312)	X
Semana 8	<u>Clase 10:</u> 22 de marzo	X	X
Semana 9	Festivo Semana Santa		
Semana 10	<u>Clases 11 y 12</u> 5 de abril	X	X
Semana 11	<u>Clases 13 y 14:</u> 12 de abril	X	X
Semana 12	<u>Clase 15:</u> 19 abril	X	<u>Tutoría</u> 16 de abril (G. 1313) y 18 de abril (G. 1311 y 1312).
Semana 13	<u>Clases 16 y 17:</u> 26 de abril	<u>Seminario 4</u> 23 de abril (G. 1313), 25 de abril (G. 1311 y 1312)	X
Semana 14	<u>Clases 18 y 19:</u> 3 de mayo	X	X
Semana 15	<u>Clase 20:</u> 10 de mayo	<u>Seminario 5</u> 7 de mayo (G. 1313), 9 de mayo (G. 1311 y 1312)	X

* Este cronograma tiene carácter orientativo.